



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
RECTORADO
BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA/003/2025

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO N° 003/2025

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS, ENTRE OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2025"

En Barquisimeto a los días (25) del mes de Marzo del año 2025 el Rector de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Edgar Bartolomé Alvarado Ramírez, venezolano, titular de la C.I. N° 3.539.224, Rector (e) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" conforme consta en sesión No. 3068 de fecha 04 de Marzo de 2020, sesión N° 3076 Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2020 y sesión extraordinaria del Consejo Universitario Extraordinario N° 3169 en fecha 09 de Septiembre de 2021 del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en concordancia con el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" y el Artículo 37 de la Ley de Universidades, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", cumplió con los procedimientos legales previsto en el Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas de fecha 19/11/2014 para lo cual, convocó a través del módulo de publicación de llamado del Servicio Nacional de Contrataciones el día seis (06) de Marzo del año 2025 y publicación vía página web de la UCLA el día (06) de Marzo del año 2025, a las empresas con experiencia en el ramo para que entregaran su oferta el día Diecisiete (17) del mes de Marzo del año 2025, para el CONCURSO ABIERTO N° 003/2025 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS, ENTRE OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2025" y a la hora y fecha fijada se presentaron las empresas: COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-085037667 y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A RIF: J-40221537-1.

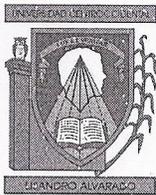
1. Que para el Concurso Abierto N° 003/2025, presentaron manifestación de voluntad y ofertas, las empresas: **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-085037667 y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A RIF: J-40221537-1.**
2. Que tomando en consideración el Informe de Recomendación IR-003/2025, emitido por la Comisión de Contrataciones de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", el cual expresa textualmente:

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS

Considerando lo establecido en los artículos 77, 78, 89 y 94 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19/11/2014, en lo que corresponde a los procedimientos y condiciones para la calificación de las formas asociativas de producción que participó en este proceso, se determinó que la misma cumple con lo solicitado en el sobre "A", referente a la documentación legal.

1. Que las empresas participante **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A RIF: J-08503766-7 y S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A RIF: J-40221537-1**, presentaron solvencia laboral vigente y actualizada.
2. Que las (2) empresas participantes, presentaron el Certificado Electrónico de Inscripción del Servicio Nacional de Contrataciones (RNC) actualizado y vigente.
3. Que fue revisado el **RESUMEN DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RNC)** de las (2) empresas participantes y dentro su objeto social se dedican a la actividad solicitada en el pliego de condiciones.

"Una voz del pensamiento"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
RECTORADO
BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA/003/2025

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO N° 003/2025

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS, ENTRE OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2025"

4. Que la empresa **S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A** RIF: J-40221537-1 que participó en el Concurso Abierto N° 003-2025, no cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones, Sección IV, Aspectos Legales sobre "A, Item3:

3. **Originales** (copias certificadas) del Registro Mercantil, Acta Constitutiva y Estatutos:

NOTA: Igualmente debe presentar la actualización del capital en original y copia que ya la empresa debe tener en sus manos cuando firmó en el Registro Mercantil dicha actualización, todos esos documentos originales o copias certificadas que posee la empresa, serán devueltos una vez verificados por la Comisión de Contrataciones.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Considerando lo establecido en los artículos 89 y 94 del Decreto 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.154 de fecha 19/11/2014, referente a las evaluaciones realizada a las ofertas presentadas por las empresas participantes en el presente concurso: **CA-003-2025 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS, ENTRE OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2025"**, la cual se detalla a continuación:

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES

La Comisión de Contrataciones de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en atención al análisis realizado establece:

1. Que la empresa **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A** RIF: J-085037667 que participó en el Concurso Abierto N° 003-2025, cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones sobre "A y B".
2. Que la empresa participante **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A** RIF: J-085037667 presentó el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social, por tener contrato en el año 2024 con la UCLA, y la empresa **S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A** RIF: J-40221537-1 no lo presenta ya que no tiene contratos con la UCLA.
3. Que la empresa presentaron las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO OFERTA CON IVA BS.
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	300.586,90
S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A	364.224,08

4. Que se le envió al Departamento de Transporte las ofertas recibidas de las empresas **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A** y **S.M.L. LUBRICANTES Y CAUCHOS C.A** para su revisión y análisis.
5. Considerando que la oferta presentada por la Empresa **COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A** cumple a cabalidad con las especificaciones requeridas por la Unidad Usuaria, de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en beneficio de los intereses de la Institución.
6. Que la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", a través del Departamento de Compras solicitará el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social del 3%, antes del cierre administrativo del contrato a la empresa adjudicada, de acuerdo a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas:

Artículo 31: "El compromiso de responsabilidad social procederá en caso de ofertas cuyo monto total, incluidos los tributos, superen las dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.) y será del tres por ciento (3%) sobre el monto de la contratación".

Artículo 32: "El compromiso de responsabilidad social que se establezca, será aplicado a proyectos sociales y solicitudes, determinados en base a la información de las necesidades

"Una voz del pensamiento"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
 "LISANDRO ALVARADO"
 RECTORADO
 BARQUISIMETO ESTADO LARA

ADA/003/2025

ACTA ADJUDICACIÓN

CONCURSO ABIERTO N° 003/2025

"ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS, ENTRE OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2025"

del entorno social que reciba el órgano o ente contratante, y serán incorporados en los pliegos o en las condiciones generales de contratación. El cumplimiento de compromiso de responsabilidad social deberá efectuarse antes del cierre administrativo del contrato".

7. En este sentido y de darse el caso que el monto adjudicado exceda de las unidades tributarias, la empresa deberá depositar en las cuentas bancarias del Fondo Negro Primero, que se detallan a continuación; cuyo monto se señala en cuadro de adjudicación, correspondiente al 3% del Compromiso de Responsabilidad Social (3% CRS):

*Banco del Tesoro	Cta. Cte. N°0163-0903-61-9033004090
*Banco Bicentenario	Cta. Cte. N°.0175-0453-34-0073468564
*Banco de Venezuela	Cta. Cte. N°.0102-0762-21-0000022570

Dicha transferencia podrá realizarse en forma parcial o total y remitir copia de la transferencia al Departamento de Compras, a través del correo: direccióndecompras@ucla.edu.ve.

8. Que el Departamento de Transporte emitirá su conformidad o no con el desempeño de la Empresa Adjudicada, al Departamento de Compras para proceder con la evaluación de desempeño del contratista al finalizar el Contrato, Planilla BN y demás controles internos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones suscritas, si es el caso.

La Comisión de Contrataciones de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", basándose en los análisis de los aspectos: legales, financieros, y el análisis de las ofertas:

RECOMIENDA:

Asignar la adjudicación a la Empresa COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A correspondiente al CONCURSO ABIERTO CA-003-2025 "ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS/CAUCHOS, BATERIAS, LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS, ENTRE OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS Y/O TRANSPORTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO UCLA, AÑO 2025".

EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A Bs.
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	348.680,80

ACUERDA

1. Asignar la Adjudicación a la Empresa :

EMPRESA GANADORA	MONTO ADJUDICADO CON I.V.A Bs.
COVENCAUCHO INDUSTRIAS S.A	348.680,80

Edgar Bartolomé Alvarado Ramírez

LIC. EDGAR BARTOLOMÉ ALVARADO RAMÍREZ
 RECTOR



CC/yz

Comandante

"Una voz del pensamiento"